



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D. Oliver Valero Muñoz

D^a Isabel S. Alejo Serrano

D. Álvaro Jerónimo Manzanas

D^a Asunción Reyes Corrochano

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, procediendo a continuación con el examen del

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 25 de junio de 2020 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de sus miembros el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.- APROBACION. -

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 24/06/2020.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 119 de fecha 26/06/2019, y que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, propongo a la Junta Vecinal adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por un voto a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO. - APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 27/07/2020, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Alcaldesa-Pedánea propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1532-609	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	14.000,00	
454-619	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	8.000,00	
165-210	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	2.500,00	
171-619	REPOSICION DE PARQUES Y JARDINES	5.500,00	
338-22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		30.000,00
	TOTALES	30.000,00	30.000,00

SEGUNDO. Justificación: Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos: AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO, REPARACION DE PARQUES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ARREGLO DE CAMINOS y considerando que existe créditos disponibles en las partidas correspondientes a Fiestas Populares y Festejos al haber sido suspendida su celebración como medida de prevención frente a los contagios por COVID-19.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por cuatro votos a favor (PSOE) y una abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO. - MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.- APROBACIÓN.

D^a. Marta Garrido Valero, Alcaldesa-Pedánea de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

Visto que con fecha 30/01/2020 se aprueba la Plantilla presupuestaria del personal funcionario de esta Corporación donde se fijan los complementos específicos de los puestos de Operario por la realización de las funciones de cementerio y puntuales de electricista.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 02/05/2019 se adaptó el puesto de uno de los Operarios por motivos de salud al informar el Servicio de Prevención de restricciones al no poder cargar pesos superiores a 15 kilos ni mantener postura de flexión de la espalda, ni realizar maniobras de empuje o arrastre, eximiéndosele al trabajador por este motivo de desempeñar las funciones de Cementerio Municipal.

Ello ha motivado que al no contar con el personal propio suficiente para la prestación del servicio de cementerio este haya tenido que ser externalizado, en consecuencia, procede la modificación de la valoración de los complementos específicos pues ya ninguno de los operarios realiza funciones de cementerio.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

De acuerdo con lo expuesto y con lo dispuesto en el Art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Modificar las circunstancias de valoración de la asignación del complemento específico de los puestos de Operario de esta corporación, eliminando su fijación por la prestación del servicio de cementerio municipal y manteniendo el complemento específico aprobado en la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal 2020 en atención a los siguientes factores:

- Dificultad técnica: La naturaleza del puesto de trabajo requiere de una especialización y actualización básicas para un adecuado desempeño del mismo.
- Jornada: ordinaria, si bien se requiere estar localizable y disponible fuera de la jornada laboral, siempre que el trabajador no se encuentre en período vacacional.
- Incompatibilidad: entendida como la imposibilidad de todos los empleados de compatibilizar el empleo público con otro puesto de trabajo en el sector público o privado.
- Responsabilidad: Responsabilidad por el propio trabajo y el cuidado de las herramientas y equipos propios de su trabajo. Adopta decisiones relativas a su trabajo, basándose en estándares previamente establecidos y que pueden requerir una cierta interpretación, aunque cualquier dificultad se consulta con el superior. Posible mando sobre una cuadrilla, así como posible realización de cobros o pagos de pequeña cantidad. Puestos de ejecución con normas y control medio alto por los superiores.
- Peligrosidad: Trabajo con riesgo moderado de accidente de trabajo, contagio de enfermedades y agresiones leves.
- Penosidad: Puestos desempeñados en unas condiciones de trabajo incómodas, que requieren una actividad física de esfuerzo medio. Condiciones tales como ruidos elevados, olores o suciedad. Exposición habitual a condiciones ambientales o climatológicas molestas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

QUINTO. – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRA DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO SOCIAL, PUERTA DE ACCESO AL COLEGIO Y VALLADO DE MADERA EN EL PARQUE DE LAS PILAS. TOMA DE CONOCIMIENTO. –

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados del Decreto de Alcaldía de fecha 10/07/2020 por el que se adjudica el contrato de obras de REPARACIÓN CUBIERTA DEL CENTRO SOCIAL, PUERTA DE ACCESO AL COLEGIO Y VALLADO DE MADERA EN EL PARQUE LAS



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PILAS, al contratista GCO Obras y Construcciones, S.L., NIF B45804861, por un importe de 21.343,73 € euros (17.639,45 € euros, y 3.704,28 € euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEXTO. - INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO. - PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO 2020. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho Plan.

OCTAVO. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

NOVENO. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2º TRIMESTRE 2020. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

DECIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 25-06-2020 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DECIMOPRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: Yo tengo solo tres cuestiones. Me han hecho llegar algunas preguntas. Cuando hemos estado confinados si que se han desinfectado las calles y zonas comunes y ahora como hemos abierto este periodo expansivo hasta que Dios quiera y nos vuelvan a confinar si llega el momento, querría saber si continuaba la desinfección de calles y zonas comunes, porque me han comentado la inquietud algunos vecinos de que se están usando mucho los parques y no están viendo esa desinfección, no se si es que no la están viendo o es que no la está habiendo. Quería que me informaras cada cuando tiempo se produce la desinfección de vías, zonas comunes y parques, o en su caso que considerara a lo mejor la posibilidad de que fuera más a menudo.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: la desinfección, me consta que es así a primera hora se hace, los parques al principio como no había gente se hacían un día sí y otro no, ahora como el control lo llevan los operarios no se si lo hacen diariamente, les pediré que me pasen la frecuencia de desinfección diaria, y en zonas comunes igual, iba a ser dos veces a la semana pero habiendo más tránsito a lo mejor se tiene que hacer más a menudo.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: también me comentan que si podemos habilitar alguna forma o sistema para ampliar la solicitud de pistas, de coger la hora de las pistas porque ahora como lo tenemos solo se puede de 9-2 por las mañanas y de lunes a viernes, si se podría habilitar alguno otro sistema para hacerlo por las tardes o el fin de semana o en cualquier momento, ahora nos juntamos 4 pues venga vamos a reservar.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: Te agradezco que me hayas hecho esa pregunta. Lo de poner el horario de 9 a 2 llamando al Ayuntamiento, fue porque a mí llegó un momento que me llamaban a las 2 de la mañana, de hecho, el viernes pasado me escribieron a las 2 de la mañana para reservar hora al día siguiente. Creo que no son horas para pedir pista, eso hasta que puse el horario era así, me llamaban a cualquier hora. (Sra. Reyes: lo sé por Jacinta que era así que llamaban a cualquier hora). Si a mí por ejemplo me pilla en Madrid, como me pasó el año pasado, no puedo estar aquí para abrir la pista de un momento a otro. (Sra. Reyes: o sea que además del horario del Ayuntamiento ¿te llamaban a ti? Y fuera del horario del Ayuntamiento ¿te llamaban a ti?). Antes de poner el horario me llamaban a mí, después de poner el horario me seguían llamando a mí, yo al principio por hacer el favor cogía la reserva, pero luego empecé a decir que tenían que llamar al Ayuntamiento porque no se podía hacer así, había que tomar una medida y la medida fue esa. Estamos valorando la opción de poner una cerradura que va con una aplicación y reserva la pista, en unos meses ya estará disponible, pero mientras tanto el horario va a



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ser ese porque ya te digo que me estaban escribiendo a las dos de la mañana y no es normal.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: Se que se están haciendo obras en Toledillo y Travesía de Toledillo, imagino que será para el transformador de la luz que Iberdrola iba a hacer ahí y he recibido alguna queja o malestar y quería que me lo aclararas porque dicen los vecinos que no han sido comunicados de estas obras, sí recuerdo que en Facebook alguien preguntó y lo comentaste, dicen que se han enterado cuando se han levantado por la mañana, no lo sé y quería que me aclararas si realmente se hizo o si ha sido un despiste o para subsanarlo y que en la medida de lo posible no vuelva a pasar, que se pongan carteles.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: en primer lugar me resulta curioso que te lo digan a ti y no vengan aquí a decirlo (Sra. Reyes: es que yo también soy parte del Ayuntamiento). Si, sí, contesta la Sra. Alcaldesa, pero la información tú no la sabes, tienen que venir aquí a saberla.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: si, pero yo también puedo venir al ayuntamiento a poder una reclamación en nombre de los vecinos. Y yo antes de venir a los plenos pregunto a la gente que qué es lo que quieren que pregunte.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: Si, pero no hay que esperar a un pleno para preguntar. A nosotros en ningún momento nos dijeron que la obra iba a producir ningún corte ni ninguna molestia a los vecinos, de hecho, después del comentario del Grupo de Vecinos, lo hablamos con ellos, y nos dijeron que no se iba a cortar ninguna calle salvo que hubiera que hormigonar y se comunicaría al Ayuntamiento para que nosotros lo comunicáramos. A nosotros en ningún momento nos han comunicado que fueran a cortar calles por lo que no hemos podido informar.

DECIMOSEGUNDO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 47 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,